

Archivo de esta Sta. Hermandad, caso las  
quatro de aver prevenidas confirmadas ultri-  
mam<sup>te</sup> por la Mage<sup>d</sup> de los Rey<sup>s</sup> Don Carlos  
quarto (que Dios que) el confian<sup>do</sup> en pro<sup>ve</sup>er  
de la Caxildo de esta Sta. Hermandad  
ca y pertenece a esta dha. Sta. Hermandad  
segun sus citados Privilegios, nomi-  
brados Ministros Superiores, Tuzes Comu-  
nidos, y Guadalupe, para el mas exacto  
y puntual cumplim<sup>to</sup> de su O<sup>rd</sup>en<sup>to</sup> de Intirato,  
como lo ha executado desde su fundacion,  
excepto el tpo. en que ha estado suspenso  
segun O<sup>rd</sup>en<sup>to</sup> de su Mage<sup>d</sup> y S<sup>er</sup>en. de su  
Supremo Consejo de Castilla, poniendo  
ahora en execucion todo<sup>to</sup> para el tal  
caso se previene en las nuevas honde-  
nanzas por dha. Superioridad, en bien  
de y eno de Junio de mil setecientos no-  
venta y dos, cumplimentadas por este  
cabildo; teniendo en consideracion la  
urgente necesidad que hay de tales  
clases de Ministros, por cuya falta se  
quedan sin persecucion y castigo  
muchos de los Fajeros, y otros q.

